COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

NOTA CNV/ADM N° 0850/2021

Asunción, 30 de noviembre de 2021

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de dar respuesta a las observaciones al expediente de adjudicación del llamado con ID Nº 393786 “Adquisición de pólizas de seguro”. Al respecto, en atención al punto observado aclaramos lo siguiente:

1) Indicamos a la convocante que no se visualiza la notificación.

En la nota de comunicación de la adjudicación remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se indica que la notificación de la adjudicación a los oferentes será realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se adjunta copia de la mencionada Nota CNV/ADM Nº 0831/2021.

Le saludamos muy atentamente.

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.11.30 15:35:18 -03'00'

MARIA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

NOTA CNV/ADM N° 0831 / 2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Señor Director Nacional:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de informar el resultado del proceso de Contratación Directa CD Nº 11/2021 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 393909, convocado por la Comisión Nacional de Valores según Expediente Nº 317044.

Al respecto, comunicamos que según Resolución CNV Nº 149 I/21 de fecha 24 de noviembre de 2021, fueron adjudicadas las siguientes empresas:

1) **NOBLEZA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por un monto total de G. 3.938.436 (Guaraníes tres millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis) IVA incluido, en los ítems Nº 1 y 4 del Llamado.

2) **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto total de G. 4.545.600 (Guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido, en los ítems Nº 2 y 3 del Llamado.

Asimismo, aclaramos que la notificación de la adjudicación al oferente será realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para el efecto remitimos los siguientes documentos según lo dispuesto en el art. 38 de la Resolución DNCP Nº 5695/19:

a) Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 15/2021.
b) Copia autenticada de la Resolución CNV Nº 149 I/21.
c) Cuadro comparativo de ofertas.
d) Acta de apertura.

Le saludamos muy atentamente.

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2021.11.24 16:38:47 -03'00'

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente